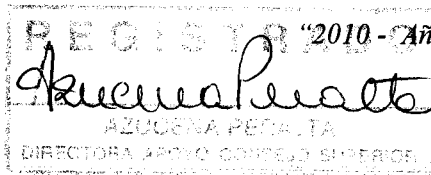




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 7 de Octubre de 2010

VISTO que por Resolución N° 356/10 del Consejo Superior se aprobó la asignación de las becas para jóvenes graduados de la Universidad Tecnológica Nacional - Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado-, correspondientes a la Convocatoria 2010, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el orden de mérito establecido se le otorgó una beca al Ing. Alejandro Bany de la Facultad Regional San Rafael.

Que el Ing. Bany informa que por motivos personales no pueden cumplir con las obligaciones que implica la aceptación de la beca y renuncia, por tanto, al usufructo de la beca que le fuera asignada.

Que de acuerdo con la cláusula sexta del contrato de partes firmado con la Universidad el becario se compromete a devolver el monto total de la beca percibido hasta la fecha de su renuncia, lo que comprende los meses de abril, mayo, junio y julio del corriente año.

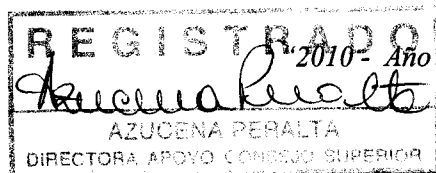
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja aceptar la renuncia presentada por el Ing. Bany.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Ing. Alejandro BANY, DNI 29.096.852, a la beca que le fuera otorgada por Resolución N° 356/10 del Consejo Superior, en el marco del Programa Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado - Convocatoria 2010 -.




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría Administrativa la gestión de la restitución del monto percibido por el becario a partir del mes de abril de 2010.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN Nº 1192/2010


Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior